

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 668

**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "PASTIFICIO NILO C. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 18 de Julio de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 082-IC-CI y 1014-DJ-05 de 10 de Marzo y 26 de Julio de 2005, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

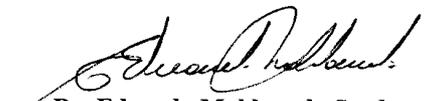
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía "PASTIFICIO NILO C. LTDA."; b) El establecimiento de un nuevo plazo de duración; c) El aumento de capital; y, d) la reforma del estatuto social, constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Quinto y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

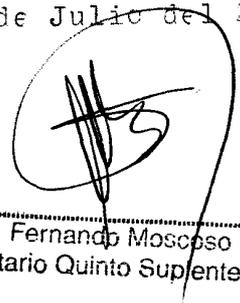
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la Resolución N° 03.C.DIC.098 de 10 de Febrero de 2003, que ordenó la liquidación de la compañía; b) que una vez realizada tal inscripción, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 26 JUL 2005


**Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE. Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cuenca, a 28 de Julio del 2005 .


Notaría
CUENCA


Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 29 de julio del 2005.

R. Venturini

Dr. Rubén Venturini B.
Notario 29



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 303 del **REGISTRO MERCANTIL** se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 01 de Agosto del 2005.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

